

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4.401

Victoria, Entre Ríos, 08 JUL 2026

VISTO:

El Expediente N° 5264/26; la Ordenanza N.º 4.401/26 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 25 de junio de 2026; las actuaciones administrativas producidas con motivo de su remisión al Departamento Ejecutivo Municipal; el informe emitido por el Departamento de Catastro y Estadísticas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 4.401/26 el Concejo Deliberante dispuso designar con el nombre de **"Arquitecta Catalina Rosa Obeid"** a la calle pública ubicada en el Quinto Cuartel de la ciudad de Victoria, aprobando asimismo el croquis de ubicación correspondiente e incorporando dicha denominación a los registros catastrales, cartográficos y administrativos municipales;

Que la Ordenanza fue remitida a la Secretaría de Planeamiento, la que dispuso su intervención por parte del Departamento de Catastro y Estadísticas informando que ratifica los datos catastrales consignados en el artículo 1º de la Ordenanza, tomando conocimiento de lo dispuesto y manifestando no tener observaciones u objeciones que formular;

Que, en consecuencia, no existen impedimentos técnicos ni administrativos para proceder a la promulgación de la Ordenanza sancionada;

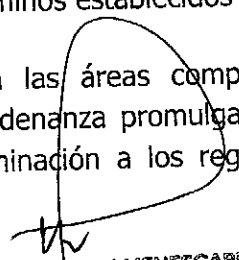
Que la Presidente Municipal se encuentra facultada para dictar el presente acto en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 107º inciso c) de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N.º 10.082; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º)- Promulgar la **Ordenanza N° 4.401**, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 25 de junio de 2026, mediante la cual se designa con el nombre de **"Arquitecta Catalina Rosa Obeid"** a la calle pública ubicada en el Quinto Cuartel de la ciudad de Victoria, en los términos establecidos en la citada norma.

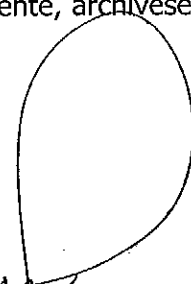
ARTÍCULO 2º)- Encomendar a las áreas competentes el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza promulgada, en especial las referidas a la incorporación de la nueva denominación a los registros catastrales, cartográficos y


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

administrativos municipales y a la confección y colocación de la señalética correspondiente.

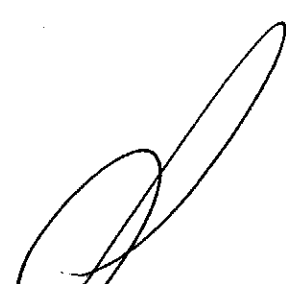
ARTÍCULO 3º)- El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno A/C de Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 4º)- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y, oportunamente, archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

A/c Sec. de Planeamiento




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria